

CIRCULAR N° 03/DES/11

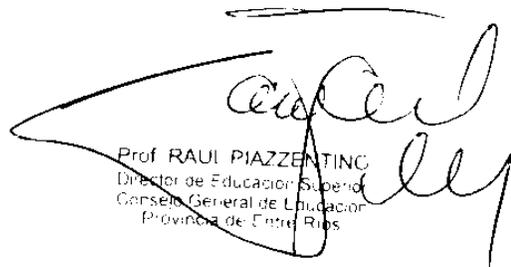
DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PARA: INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE CON PROFESORADOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, ARTES VISUALES, MÚSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA
MOTIVO: REUBICACIONES DE DOCENTES - AÑO 2011
FECHA: 28 DE MARZO DE 2011.

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicita a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores de Formación Docente con Profesorados de Educación Inicial, Primaria, Especial, Artes Visuales, Música y Educación Física, que están implementando nuevos Diseños Curriculares, que deberán elevar para el próximo 31 de marzo, el estado de situación de las horas pendientes de reubicación, de 1° a 4° año, a fin de actualizar datos en SAGE.

Comunica, además, que no se informarán a SAGE las horas de Proyectos y/o funciones Institucionales, hasta tanto no se hayan recibido los formularios de solicitud para la reubicación del Personal Docente, debidamente cumplimentados, y los Proyectos a desarrollar en las horas pendientes de reubicación, como ha sido requerido oportunamente por esta Dirección mediante Circular N° 12/DES/10.

Atentamente




Prof RAUL PIAZZENTINI
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR